ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS 0036-2022

OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES (POMCA, PMA, PMAA, PORH) Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
CONTRATISTA	LUIS MANUEL RODRIGUEZ ROMERO
C.C. No.	1.121.334.111
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L **($27.950.000,00)**
VALOR ADICIONAL	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($13.975.000,00)**
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L **($41.925.000,00)**
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos, **FARE JOSÉ ROMERO PELAEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.348.638 expedida en Medellín, quien en su condición de Director General (E), nombrado mediante Acuerdo No. 0000017 del 31 de octubre de 2022 y posesionado por acta No. 51 del día 18 de noviembre de la misma anualidad, quien en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"** identificada con NIT No 892.115.314-9, con domicilio en la ciudad de Riohacha La Guajira, y en adelante se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra **LUIS MANUEL RODRIGUEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.334.111 y para los efectos del presente acto bilateral se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS 0036-2022**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el veintiuno (21) de julio de 2022, razón por la cual, su plazo de ejecución de cinco (05) meses se encuentra vigente. **B)** Que mediante oficio 20221124310002593 3 de fecha 24/11/2022, el supervisor del presente contrato informó a la Dirección General, la necesidad de adicionar el valor total del contrato en un monto de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($13.975.000,00)** y prorrogar su plazo por el término de DOS **(02)** MESES Y QUINCE **(15)** DÍAS más, teniendo en cuenta que existe la necesidad de dar continuidad a algunas de las actividades contempladas en el contrato con el fin de orientar los procesos de formulación y seguimiento de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos PMAA y Planes de Manejo Ambiental de la áreas protegidas en la jurisdicción de la Corporación, para alcanzar los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico PNGIRH fundamentada en la Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH. Estos instrumentos requieren una base técnica de información y conocimiento generados con rigor conceptual, obtenidos de forma sistemática aplicando metodologías, protocolos y estándares que sean compartidos con las demás entidades y usuarios. El valor agregado de esta información se consolidará en el Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH y permitirá la comunicación, coordinación y eficiente interacción al interior de la Corporación de manera eficiente y eficaz. **C)** Que los recursos para cubrir la adición en valor del contrato, se encuentran amparados mediante CDP No. 243 de fecha 23 de noviembre de 2022. **D)** Que en virtud de la solicitud realizada por la Supervisión, la Dirección General de la Corporación impartió aprobación a la misma y por ende considera pertinente acceder a la solicitud de adición y prórroga. Por tal motivo, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0036-2022**, principal con relación a este, pactado en su **CLÁUSULA 4) VALOR,** por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($13.975.000,00)** resultando como valor total del mismo, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS 0036-2022

($41.925.000,00) CLAUSULA SEGUNDA: Prorróguese el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0036-2022**, principal con relación a este, establecido en su **CLÁUSULA 2) PLAZO,** por el término de DOS **(02)** MESES y QUINCE **(15)** días más, contados a partir del vencimiento del termino inicial, resultando como plazo total del mismo el término de SIETE **(07)** MESES Y QUINCE **(15)** DÍAS. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete para los términos de la presente Adición, a actualizar o ampliar las garantías del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0036-2022 por el término y valor indicado en la misma. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0036-2022**, las cuales no fueron objeto de modificación alguna por el presente acto. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal, b) Aprobación de la ampliación de las garantías por parte de CORPOGUAJIRA.

Dado en Riohacha Departamento de La Guajira.

POR CORPOGUAJIRA:

FARE JOSÉ ROMERO PELAEZ
Director General (E)

POR EL CONTRATISTA:

LUIS MANUEL RODRIGUEZ ROMERO
C.C. No. 1.121.334.111

Proyectó: Nicolás Julio González Monroy Prof. Especializado Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Armando Pabón. Jefe: Oficina Asesora Jurídica